

VISA VISITANTE-NEGOCIOS



ELEGIBILIDAD

Para los extranjeros que realizarán gestiones de negocios, estudios de mercado, planes o trámites de inversión directa y constitución de sociedad comercial, negociación, celebración de contratos o representación comercial.



RESTRICCIONES

La visa Visitante-Negocios no permite trabajar en Colombia ni vincularse al Sistema de Seguridad social en el país.



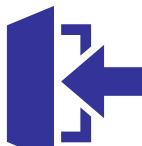
DEPENDIENTES

La visa de Visitante-Negocios no permite el patrocinio de dependientes.



PERIODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Hasta dos (2) años. El oficial de visas puede otorgarla por menos tiempo si lo considera oportuno. La permanencia Colombia será de máximo 180 días continuos o discontinuos.



NÚMERO DE ENTRADAS

La visa Visitante-Negocios permite **entradas múltiples**.



TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el extranjero permanece en Colombia por más de 180 días continuos o discontinuos en un periodo de 1 año.



DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



LUGAR DE APLICACIÓN

Colombia: Si el solicitante se encuentra en Colombia.

Consulado: Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa Visitante-Eventos **no se requiere** presentar la acreditación profesional.



FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

Pasaportes: vigencia mínima de 180 días

Documentos soporte: fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.